

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 78 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación Calvo Teruel, frente a doña Yanaika Travieso Alonso, sobre ejecución forzosa, se ha dictado con fecha de hoy resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo unir a los presentes autos el escrito de la parte ejecutante presentado en fecha 11 de noviembre de 2015 teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y a tal efecto, y para el pago de 17.759,97 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada doña Yanaika Travieso Alonso, con número de identificación de extranjería X-5298364-S, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Yanaika Travieso Alonso, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.332/15)

